Acuerdo de aprobación del Nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Vista la solicitud del interesado y su currículum vitae;

Visto el artículo 54.bis de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril;

Visto el artículo 49. Selección de profesores Eméritos, del Reglamento de Régimen General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión de 7 de junio de 2006, y modificado por Consejo de Gobierno, en sesiones de 6 de julio de 2006, 4 de marzo de 2009 y 7 de julio de 2010, en la que se especifica la necesidad de obtener el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros presentes o representados del Consejo de Gobierno para proceder a elevar la propuesta de nombramiento al Rector;

Visto el informe favorable recibido de la Agència Valenciana D'Avaluació i Prospectiva. Con objeto de proponer al Rector el nombramiento como Profesor Emérito de D. Manuel Moya Benavent;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Personal de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 11 de mayo de 2011, ACUERDA:**

Aprobar la elevación al Rector de la propuesta de nombramiento como Profesor Emérito de D. Manuel Moya Benavent.

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es